



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 028

(NOVIEMBRE 13 DE 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

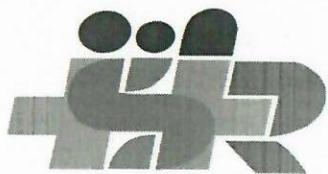
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 229, de fecha Diciembre 05 de 2018, el consejo superior de POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019 así: en Ingresos la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS (\$57.639.537.434) M/CTE.**, y en Gastos la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS (\$57.639.537.434) M/CTE.**, y en Gastos la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS (\$57.639.537.434) M/CTE.**, y en Gastos la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS (\$57.639.537.434) M/CTE.**
2. Que según Acuerdo No. 024, de fecha Octubre 29 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019, adoptada mediante Resolución No. 229, de fecha Diciembre 05 de 2018, de conformidad con las cifras establecidas en el Presupuesto aprobado por el CONFISCUN.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución de cada uno de los rubros contemplados dentro del Presupuesto por concepto de la adquisición de bienes o servicios que necesite la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, se debe realizar de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la Junta Directiva.



Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 028

(NOVIEMBRE 13 DE 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

4. Que según Acuerdo No. 035, de fecha Diciembre 27 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó el Plan de Compras y Gastos de la empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$57.639.537.434) M/CTE.**
5. Que según Acuerdo Número 005, de fecha Febrero 15 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
6. Que mediante Acuerdo No. 007, de fecha Febrero 15 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$64.043.098.436) M/CTE.**
7. Que según Acuerdo Número 010, de fecha Julio 08 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
8. Que mediante Acuerdo No. 011, de fecha Febrero 15 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 028

(NOVIEMBRE 13 DE 2019)

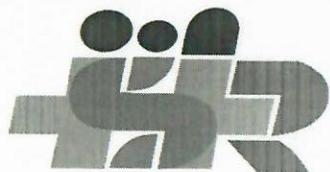
"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$65.088.943.597) M/CTE.**

9. Que según Acuerdo Número 017, de fecha Septiembre 09 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019; estableciendo para un Presupuesto definitivo, la suma de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$65.133.092.097) M/CTE.** Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
10. Que mediante Acuerdo No. 019, de fecha Septiembre 09 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$51.422.892.680) M/CTE.**
11. Que según Acuerdo Número 020, de fecha Octubre 22 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019; estableciendo para un Presupuesto definitivo, la suma de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$65.193.591.441) M/CTE.** Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.



[Handwritten signatures and initials]



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 028

(NOVIEMBRE 13 DE 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

12. Que mediante Acuerdo No. 021, de fecha Octubre 22 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$51.483.391.890) M/CTE.**

13. Que según Acuerdo Número 026, de fecha Noviembre 13 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019; estableciendo para un Presupuesto definitivo, la suma de **SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$66.902.451.860) M/CTE.** Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.

14. Que de conformidad con lo anterior, la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, realizar los Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se cuenta con la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras un nuevo valor, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$53.854.771.869) M/CTE.**



Handwritten signature in green ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 028
(NOVIEMBRE 13 DE 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2019		AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 007-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 011-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 019-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 021-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 028-19		
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDITO APROBADO	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS			
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 106.605.000	\$ 106.605.000	\$ 126.608.895	\$ 181.608.895	\$ 181.608.895	\$ 20.000.000		\$ 201.608.895
2110201	HONORARIOS	\$ 77.625.000						\$ 20.000.000		
2110202	PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 28.980.000								
2110203	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS		20.873.341.895	21.506.419.159	22.957.320.464	23.001.468.964	\$ 23.061.968.308	\$ 1.261.379.979		\$ 24.323.348.287
211020301	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL CIENTIFICA	\$ 15.255.622.255						\$ 1.131.379.979		
211020301	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL COMUNITARIA	\$ 2.071.495.000								
211020302	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO	\$ 3.546.224.640						\$ 130.000.000		
211020301-3	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES DONACION FUNDACION ÉXITO	\$ -								
213	GASTOS GENERALES									
21301	ADQUISICION DE BIENES		\$ 471.451.815	\$ 471.451.815	\$ 1.926.920.560	\$ 1.926.920.560	\$ 1.926.920.560		\$ 93.000.000	\$ 1.833.920.560
2130101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE BIENES	\$ 471.451.815							\$ 93.000.000	
2130109	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES		\$ 699.538.934	\$ 699.538.934	\$ 1.135.172.934	\$ 1.175.172.934	\$ 1.175.172.934			\$ 1.175.172.934
213010901	COMPRA DE EQUIPO	\$ 348.171.930								



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 028
(NOVIEMBRE 13 DE 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2019	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 007-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 011-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 019-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 021-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 028-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 028-19		
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDITO APROBADO	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS			
213010902	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 351.367.004								
213010903	MATERIALES		\$ 638.323.313	\$ 638.323.313	\$ 788.323.313	\$ 848.823.313	\$ 848.823.313			\$ 848.823.313
213010903	MATERIALES PAPELERIA	\$ 166.818.687								
213010903	MATERIALES ASEO Y LAVANDERIA	\$ 209.251.211								
213010903	MATERIALES MENAJE	\$ 23.056.000								
213010903	MATERIALES ARCHIVO	\$ -								
213010903	MATERIALES COMUNITARIA	\$ -								
213010903	MATERIALES DOTACIÓN	\$ 17.449.376								
213010903	MATERIALES TELA Y ROPERIA	\$ 221.748.040								
213010903-1	MATERIALES Y COMBUSTIBLE		\$ 156.485.293			\$ 156.485.293				
213010903-1	GASOLINA Y BIODIESEL	\$ 156.485.293								
213010903-1	ACPM	\$ -								
213010903-1	GAS LIQUIDO	\$ -								
213010904	SALUD OCUPACIONAL		\$ 40.721.040			\$ 40.721.040				
213010904	SALUD OCUPACIONAL	\$ 40.721.040								
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 2.056.907.250	\$ 2.306.907.250	\$ 2.306.907.250	\$ 2.007.907.250	\$ 2.007.907.250			\$ 2.007.907.250



Handwritten signatures and initials in green and black ink at the bottom right of the page.



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 028

(NOVIEMBRE 13 DE 2019)

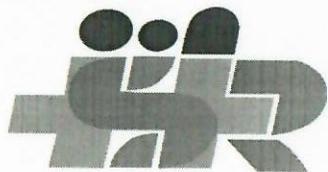
"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2019	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 007-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 011-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 019-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 021-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 028-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 028-19		
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDITO APROBADO	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS			
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2.056.907.250								
2130209	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS		\$1.580.111.766	\$ 1.794.405.144	\$ 2.008.928.000	\$ 2.008.928.000	\$ 2.008.928.000	\$ 93.000.000		\$ 2.101.928.000
213020901	SEGUROS	\$ 162.081.000								
213020902	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 124.862.400								
213020903	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 48.893.400								
213020904	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 12.026.020								
213020905	VIGILANCIA	\$ 840.190.230								
213020906	BIENESTAR SOCIAL	\$ 70.591.000								
213020907	CAPACITACION	\$ 41.162.985								
213020908	ARRENDAMIENTO	\$ 115.049.387								
213020909	GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 165.255.345						\$ 93.000.000		
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL									
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		\$ 2.573.346.375	\$ 2.573.346.375	\$ 2.573.346.375	\$ 2.573.346.375	\$ 2.933.346.375			\$ 2.933.346.375
21201	MEDICAMENTOS	\$ 2.573.346.375								
21209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		14.019.290.883	\$14.838.680.273	15.340.008.273	15.480.008.273	\$ 15.120.008.273	\$ 1.090.000.000		\$ 16.210.008.139
2120901	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 2.696.144.333								
2120902	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	\$ 566.673.885								



[Handwritten signature]

[Handwritten initials and signature]



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 028

(NOVIEMBRE 13 DE 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2019	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 007-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 011-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 019-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 021-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 028-19	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 028-19		
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDITO APROBADO	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS			
2120903	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	\$ 64.697.850								
2120904	MATERIAL PARA LABORATORIO	\$ 2.051.335.845								
2120905	MATERIAL PARA BANCO DE SANGRE	\$ 355.658.085								
2120907	ALIMENTACIÓN	\$ 547.553.295								
2120908	COMPRA SERVICIOS A TERCEROS	\$ 7.737.227.590								
223	GASTOS DE INVERSION		\$ 3.207.133.990	\$ 4.351.511.782	\$ 2.021.501.782	\$ 2.021.501.782	\$ 2.021.501.782	\$ 1.090.000.000		\$ 2.021.501.782
223	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 3.207.133.990								
TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2019			46.423.257.554	49.484.395.379	\$51.382.244.180	51.422.892.680	\$ 51.483.391.890	\$ 2.464.379.979	\$ 93.000.000	\$ 53.854.771.869

15. En que de esta forma se hace necesario efectuar los respectivos ajustes que permitan contemplar los requerimientos necesarios de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para dar cumplimiento a las necesidades para la prestación del servicio.

16. Que, de acuerdo a lo mencionado en las consideraciones anteriores, es necesario realizar los Ajustes al Plan de Compras y Gastos de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2019.

En virtud de lo expuesto,



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 028
(NOVIEMBRE 13 DE 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Compras de acuerdo a las Modificaciones Presupuestales, según se refleja en el detalle del documento anexo.

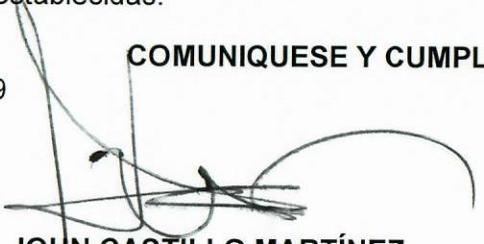
ARTICULO SEGUNDO. Las demás cifras contempladas en el Plan de Compras para la Vigencia Fiscal 2019 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 035 de fecha 27 de Diciembre de 2018, mantienen su vigencia sin modificaciones, como se evidencia en documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, **SETENTA Y DOS (72) FOLIOS ÚTILES.**

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, y deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación, de conformidad con las cifras allí establecidas.

Dado a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTÍNEZ
GERENTE

Proyectó: Sandra Mireya Pachón Micán (Líder Compras y Adquisiciones).

Revisó: Dr. Saúl Parra García (Subgerente Administrativo).

Revisó: Dr. Enrique Baquero Benavides (Contador).

Revisó: Sr. Andrés Velandia Páez (Apoyo Administrativo Presupuesto)

Folios: Nueve (09).





